



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	76-IP-2020
Asunto:	Interpretación prejudicial
Consultante:	Sala Contenciosa, Social y Administrativa Segunda del Tribunal Supremo de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia
Expediente de origen:	181923
Expediente interno del Consultante:	253/2018
Referencia:	La acreditación del legítimo interés en la oposición andina
Normas a ser interpretadas:	Artículos 146 y 147 de la Decisión 486
Tema objeto de interpretación:	<ol style="list-style-type: none">1. La oposición andina. El interés real en el mercado. La acreditación del interés legítimo del opositor2. Respuestas a las preguntas formuladas por la Sala consultante
Magistrado Ponente:	Hugo R. Gómez Apac